



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3723

28/01/2020

7000

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las medidas contenidas en el Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género relativas al refuerzo de los medios con los que cuentan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la protección de las víctimas son las siguientes:

Medida 119: Establecer unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las 24 horas del día, todos los días de la semana.

Medida 120: Implementar en el Ministerio del Interior un Plan para adecuar los espacios en las instalaciones policiales en las que se asiste a las víctimas y testigos, con objeto de evitar la posible victimización secundaria.

Desde la Delegación del Gobierno contra la violencia de género se ha dado traslado a todos los Departamentos ministeriales de las medidas del Pacto de Estado cuyo desarrollo les compete por razón de la materia con el fin de llevar el seguimiento del cumplimiento de las mismas.

Adicionalmente a estas medidas, se han incrementado las plantillas de las Unidades de Familia y Mujer (UFAM) de Policía Nacional, a través de sucesivas convocatorias de concursos Específicos de Méritos. De esta manera, el personal de la UFAM en la Policía Nacional era de 1.879 funcionarios, incrementándose a fecha 31 de enero de 2020 a 2.045.



Igualmente, para mejorar los niveles de eficacia, y por tanto la atención a las víctimas de violencia de género, se cifra en un aumento de la formación de los funcionarios y sensibilización en la materia.

Madrid, 02 de marzo de 2020